



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-803-OPCIONALJURISCREACIÓN-EX-2025-00401187- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00401187- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2025-803-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-803-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: “JURISCREACIÓN: ARTE Y TÉCNICA DE HACER DERECHO”. Carrera: Abogacía. Asignatura de la que depende: Introducción al Derecho. Cátedra “A”. Profesor Titular: Prof. Daniel Ramón Barrionuevo (22004). Profesores Dictantes: Javier Agustín Schvartzman (54197); Daniel Ramón Barrionuevo (22004); Graciela Inés Balaguer (36653); Federico Nicolás De Grandis (60920). Adscriptos Colaboradores: Verónica Toral Franzini. Créditos: 6 (60 hs) Semestre: Segundo Semestre 2025. Modalidad: Presencialidad remota. Día y hora para su dictado: Martes y jueves, 18:30 hs. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 2°.- Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.